



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRHIPO-1110493769

## RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	WILLIAM ANIBAL HERNANDEZ OLIVAR
NIT / C.C CLIENTE	1110493769
DIRECCIÓN	CALLE 156 # 21 SUR 111 CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE ALMENDRO PROPIEDAD HORIZONTAL INTERIOR 23 APARTAMENTO 104
SECTOR	Urbano Estrato 2
BARRIO	Arboleda Campestre
CIUDAD	Ibagué
DEPARTAMENTO	Tolima
PROPOSITO	Hipotecario
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	JUAN CAMILO HUERGO CUENCA
IDENTIFICACIÓN	1075278606

## ANTECEDENTES

FECHA VISITA	13/08/2024
FECHA INFORME	15/08/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	9 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Arrendatario
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MARTINEZ MEDINA DUBAN VICENTE			
NUM. ESCRITURA	4683 Escritura De NOTARIA	SEPTIMA	FECHA	10/10/2024
ESCRITURA	Propiedad			
CIUDAD	Ibagué			
ESCRITURA	DEPTO			
CEDULA CATASTRAL	Tolima			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	7300101110000281090190000457			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	Cuenta con reglamento de propiedad horizontal No. 1037 del 05/06/2015 de la notaría 2 de Ibagué.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	95000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD	S/I		2276.54	

M. INMOB.	N°
350-220154	INTERIOR 23 APARTAMENTO 104

## OBSERVACIONES GENERALES

Nota 1: En el momento de la visita se evidenció que la dirección es correcta y concuerda con la del certificado de libertad y tradición aportado.

Nota 2: Se accede al conjunto por la calle 156 por vía pavimentada, de dirección norte a sur, se encuentra el acceso al conjunto a mano derecha.

Nota 3: en el momento de la visita se evidenció que el inmueble cuenta con servicios de agua, energía y gas, con sus respectivos contadores instalados.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza	
Zropas	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	No
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 133,991,816

VALOR ASEGURABLE \$ COP 133,991,816

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario. Avalúo actualizado el 24/10/2024 certificado de tradición adjunto.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

## NOMBRES Y FIRMAS



Juan Camilo Huergo Cuenca

JUAN CAMILO HUERGO CUENCA  
Perito Actuante  
C.C: 1075278606  
RAA: AVAL-1075278606

Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma



**INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD**

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	500
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 1037 DEL 05-06-2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE  
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: DECRETO 0823 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

**CONSTRUCCIÓN**

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	45.36	AREA	M2	42
AREA PRIVADA	M2	41.73	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 58.203.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	41.73	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	41.73

**OBSERVACIONES DE ÁREAS**

CALLE 156 # 21 SUR 111 CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE ALMENDRO PROPIEDAD HORIZONTAL INTERIOR 23 APARTAMENTO 104 | Arboleda Campestre | Ibagué | Tolima está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1037, fecha: 05/06/2015, Notaría: 2 y ciudad: ibague.

**SECTOR**

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Fuerte		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	0-100	
Escolar	No hay	mas de 500	
Asistencial	Bueno	100-200	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Areas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	100-200	

**Amoblamiento Urbano**

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	Si

**Impacto Ambiental**

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

**EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...**

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	91
Estructura	Mixto
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2015

**Comentarios de estructura**

Estructura en aparente buen estado de conservación, en la visita no se evidencia daños que afecten activamente la propiedad. Nota: La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la evaluación, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## **CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	INT 23 AP 104	41.73	M2	\$3,210,923.00	100.00%	\$133,991,816.79
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$133,991,816</b>

### Valor en letras

Ciento treinta y tres millones novecientos noventa y un mil ochocientos dieciséis  
Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL \$133,991,816**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

### **Perspectivas de valoración:**

## Comportamiento Oferta y Demanda:

#### **Actualidad edificadora:**

#### **SALVEDADES**

**Garaje:** El inmueble avaliado no cuenta con garaje de uso privado o de uso exclusivo, el conjunto cuenta bahía comunal, según

**Entorno:** Vecindario con buen amoblamiento urbano. Vías pavimentadas en concreto flexible en buen estado. No se observan alteraciones ambientales, de orden público o de seguridad. - Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en

**Propiedad horizontal:** Escritura: 1037, Fecha escritura: 05/06/2015, Notaría escritura: 2, Ciudad escritura: ibague, Administración: 95000, Total unidades: 500, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Cítófono: Si, Bombo sueltos: Si, Bicicletario: Si, Correo visitante: Si, Piscina: Si, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0.

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Buena, Iluminación: Buena.

**Acabados:** Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento, paredes estucadas y pintadas, pisos en cerámica, baño ensanado con división en vidrio templado, cocina integral con mueble superior de pared a pared, mesón en granito, puertas y

**NOTA DE LIQUIDACIÓN:** Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de

## **EXPLICACIÓN METODOLÓGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**MERCADO**

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CL 156 # 21 SUR - 111 INT 1 PS 2 ARBOLEDA DEL CAMPESTRE	4	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000		\$		\$	\$3,395,000.00	316 7171177
2	CL 156 # 21 SUR - 111 INT 1 PS 2 ARBOLEDA DEL CAMPESTRE ALMENDOR	2	\$135,000,000	0.97	\$130,950,000		\$		\$	\$3,138,030.19	3118130130
3	CL 154 # 21-115/111 SUR TR AP PS 3 CJ ARBOLEDA CAMPESTRE TOTUMO	3	\$155,000,000	0.97	\$150,350,000		\$		\$	\$3,150,670.58	3205715275
4	KR 21 SUR # 145 - 77/113 TR 18 AP 302 ARBOLEDA CAMPESTRE YARUMO	3	\$135,000,000	0.97	\$130,950,000		\$		\$	\$3,159,990.35	3134705263
<b>Del inmueble</b>		<b>1</b>		.	.	<b>0</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1		42.79	40	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,395,000.00
2	9	45.36	41.73	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,138,030.19
3	6		47.72	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,150,670.58
4	2		41.44	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,159,990.35
<b>9 años</b>								<b>PROMEDIO</b>		<b>\$3,210,922.78</b>
								<b>DESV. STANDAR</b>		<b>\$123,047.68</b>
								<b>COEF. VARIACION</b>		<b>3.83%</b>

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,333,970.46	<b>TOTAL</b>	\$139,126,587.18
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,087,875.10	<b>TOTAL</b>	\$128,857,028.04
VALOR TOTAL		\$133,991,816.79		

Observaciones:

**Enlaces:**1. <https://casas.trovit.com.co/listing/apartamento-en-arboleda-del-campestre-ibague/ol184cbf851c7693-a132-5e3e6eb5a5281>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CALLE 156 # 21 SUR 111 CONJUNTO RESIDENCIAL  
ARBOLEDA DEL CAMPESTRE ALMENDRO PROPIEDAD  
HORIZONTAL INTERIOR 23 APARTAMENTO 104 | Arboleda  
Campestre | Ibagué | Tolima

### COORDENADAS (DD)

Latitud: 4.390949

Longitud:-75.139911

### COORDENADAS (DMS)

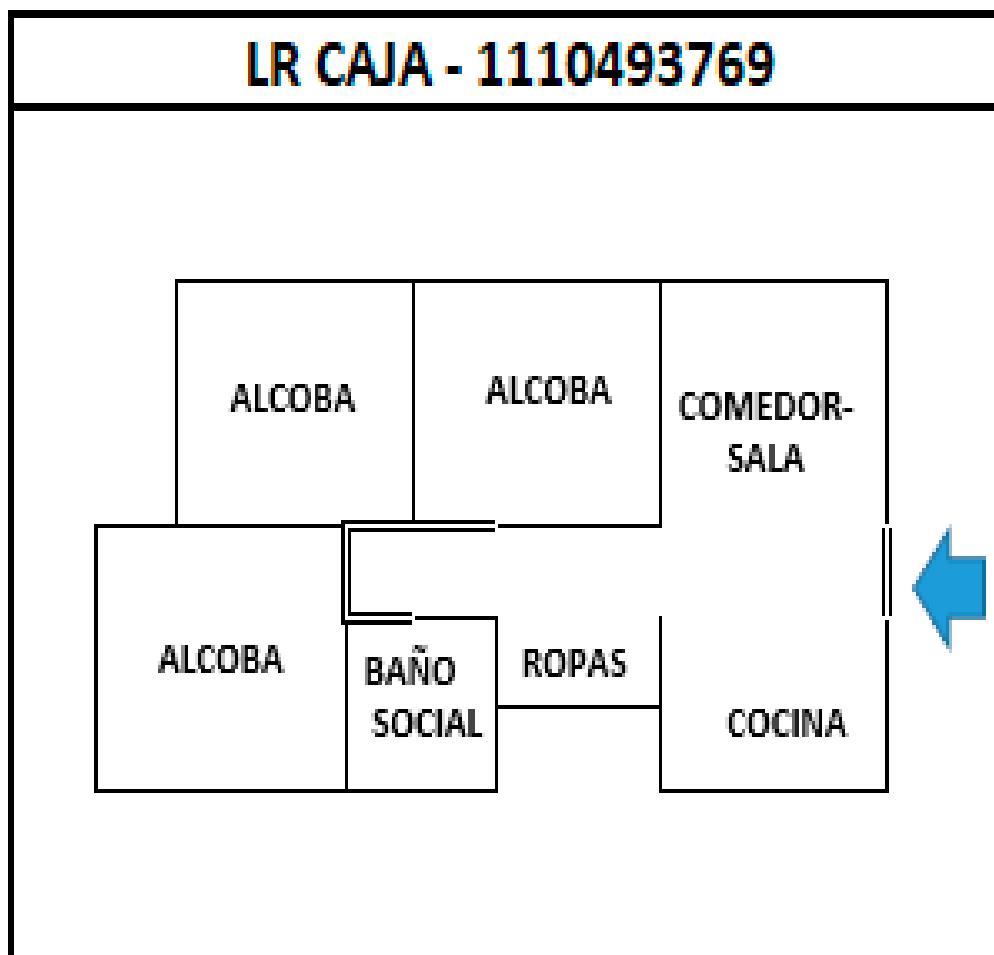
Latitud: 4° 23' 27.4158''

Longitud:75° 8' 23.679''



Map data ©2024

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General

Foto Selfie



Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



## FOTOS General

Nomenclatura



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



## FOTOS General

Hab. 1 o Habitación Principal



Closest hab. Principal



Habitación 2



Habitación 3



Closest 2



Closest 2



Baño Social 1



Garajes Comunales-CJ



## FOTOS General

Salón Social-CJ



Piscinas-CJ



# **CRUCE CARTOGRÁFICO**

**Consulta Catastral y/o Predial**



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
NIT 800113389-7  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia Pago  
730012636100

AVU 711 20200307 09:28 SC-354 LINEA 0  
EF 313,000.00 DE  
NUMERO: MUNICIPIO DE TIGUANE IMPUESTO P  
CTA:40314254 PIN: 00000000000000000000  
REF:0073001635109  
\*\*\*#9569  
PIN TXM : 1013176940310RECEB100 CON PAR00  
DESTINO: OFICINA 0003  
REF 0073001266109

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

## FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-1110493769



PIN de Validación: b1bc0a82



<https://www.raa.org.co>

## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN CAMILO HUERGO CUENCA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1075278606, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Octubre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1075278606.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN CAMILO HUERGO CUENCA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
25 Oct 2021

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
25 Oct 2021

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
25 Oct 2021

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b1bc0a82

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b1bc0a82

<https://www.raa.org.co>

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1bc0a82

<https://www.raa.org.co>

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**25 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CALLE 66 NO. 20-23 APARTAMENTO 307

Teléfono: 3182302229

Correo Electrónico: juancamilohuergo1994@outlook.es

### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Ambiental- Corporación Universitaria del Huila

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN CAMILO HUERGO CUENCA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1075278606

El(la) señor(a) JUAN CAMILO HUERGO CUENCA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1bc0a82



### PIN DE VALIDACIÓN

**b1bc0a82**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal

RAA AVALUO: LRHIPO-1110493769 M.I.: 350-220154



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 1 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 26-06-2015 RADICACIÓN: 2015-350-6-10542 CON: ESCRITURA DE: 05-06-2015

CODIGO CATASTRAL: 73001011100002810901900000457 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BZS0018RRPA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR 23 APARTAMENTO 104 con area de 41.73 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1037, 2015 06 05, NOTARIA SEGUNDA IBAGUE. Articulo 8 Parágrafo 1 . de la Ley 1579 de 2012

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS: 41 CENTIMETROS: 7300

AREA PRIVADA - METROS: 0 CENTIMETROS: 0 / AREA CONSTRUIDA METROS: 0 CENTIMETROS: 0

COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

#### COMPLEMENTACION:

EL FOLIO 350-213329 FUE ADQUIRIDO ASI:

01-ESCRITURA 07059 DEL 18/7/2014 NOTARIA SETENTA Y DOS 72 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 12/9/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: GUILLERMO LASERNA Y CIA S EN C.EN LIQUIDACION , A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 8001822815 EN SU CONDICION DE VOCERA Y TITULAR DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL CAMPESTRE UNO (1) NIT. 830053700-6 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-213329 .

02. -ESCRITURA 07059 DEL 18/7/2014 NOTARIA SETENTA Y DOS 72 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 12/9/2014 POR DESENGLOBE A: GUILLERMO LASERNA Y CIA S EN C.EN LIQUIDACION , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-213329 .

--03-ESCRITURA 1439 DEL 20/5/2014 NOTARIA TERCERA 3 DE IBAGUE REGISTRADA EL 20/5/2014 POR ENGLOBE A: SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA Y CIA S EN C. EN LIQUIDACION , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-213329 .

04. -ESCRITURA 1439 DEL 20/5/2014 NOTARIA TERCERA 3 DE IBAGUE REGISTRADA EL 20/5/2014 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA Y CIA S EN C. EN LIQUIDACION NIT. 860003264-1 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-213329 .--

05 -ESCRITURA 3862 DEL 23/12/2009 NOTARIA TERCERA 3 DE IBAGUE REGISTRADA EL 4/2/2010 POR COMPROVENTA DE: SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA LTDA. , A: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-188037 .--

06ESCRITURA 3248 DEL 24/12/2009 NOTARIA PRIMERA 1 DE IBAGUE REGISTRADA EL 4/2/2010 POR COMPROVENTA A: GUILLERMO LASERNA Y CIA S EN C. , A: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-171257 .--

07 -ESCRITURA 2677 DEL 23/9/2008 NOTARIA TERCERA 3 DE IBAGUE REGISTRADA EL 26/9/2008 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-188037 .

08-ESCRITURA 1721 DEL 25/11/2002 NOTARIA 16 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15/8/2003 POR COMPROVENTA DE: GUILLERMO LASERNA PINZON , A: GUILLERMO LASERNA LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-171257 .--

09-ESCRITURA 1721 DEL 25/11/2002 NOTARIA 16 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15/8/2003 POR DESENGLOBE A: GUILLERMO LASERNA PINZON , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-171257 .--

10.--AGROURBANA DE INVERSIONES LIMITADA ADQUIRIÓ POR COMPROVENTA HECHA A SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA LTDA, SEGÚN



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 2 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESCRITURA 1836 DEL 26/12/2001 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 17/4/2002 EN LA MATRÍCULA 350-26196.--

11.--GUILLERMO LASERNA LIMITADA ADQUIRIÓ POR COMPROVENCIA HECHA A GUILLERMO LASERNA PINZON, SEGÚN ESCRITURA 6812 DEL 31/12/1982 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13/3/1983 EN LA MATRÍCULA 350-26196.--

12. GUILLERMO LASERNA PINZON ADQUIRIÓ POR DACION EN PAGO DE LA SOCIEDAD INVERSIONES LASERNA LTDA, SEGÚN ESCRITURA 6151 DEL 13/12/1982 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16/12/1982 EN LA MATRÍCULA 350-26196.--

13.GUILLERMO LASERNA PINZON, HUBO OTRA PARTE POR ADJUDICACION EN LA SEPARACION DE BIENES CON NATALIA PHILIPS DE LASERNA, SEGUN SENTENCIA DEL 29.11.71 DEL JUZG.5.CIVIL DEL CTO.DE BOGOTA, REGISTRADAEL 24.07.72. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0054831.

14.--SOCIEDAD INVERSIONES LASERNA LTDA ADQUIRIÓ POR COMPROVENCIA HECHA A GUILLERMO LASERNA PINZON, SEGÚN ESCRITURA 9627 DEL 23/12/1971 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7/1/1972 EN LA MATRÍCULA 350-26196.--

15.GUILLEMO LASERNA PINZON, HABIA ADQUIRIDO ASI; PARTE POR RESOLUCION DE CONTRATO CON JAIME SEGURA PIMENTEL, POR ESCRITURA.2190 DEL 29.12.64 NOTARIA 1.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 3.0.03.65. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0025568.

16. .JAIME SEGURA PIMENTEL HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GUILLERMO LASERNA PINZON, POR ESC.841 DEL 2.0.06.63. NOTARIA 1.DE IBAGUE,REGISTRADAEL 31.08.63 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0025568.

17.GUILLERMO LASERNA P. HABIA ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD POR ADJ.EN LA SUCESION DE JOSEFA OCHOA O MARIA JOSEFA, SEGUN SENTENCIA DEL 19.06.58. DEL JUZGADO 1.CIVIL DEL CTO.DE IBAGUE,REGISTRADA EL 12.11.58. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. 350.0054831 Y PROTOCOLIZADA POR ESC.299 DEL 19.02.59 DE LA NOTARIA 2.DE IBAGUE,REGISTRADA EL 01.04.59. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0054831.

18.--POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1425 DEL 27-09-48, NOTARIA 1. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 04-01-49, EN EL LIBRO 2. IMPAR TOMO 1.FOLIO 276 N.5.--

19.OTRA PARTE LA ADQUIRIO GUILLERMO LASERNA P. POR ADJ.EN LA SUCESION DE ISIDORO OCHOA Y ELISA Y MARIA ANTONIA OCHOA, SEGUN SENTENCIA DEL 3003.48. DEL JUZG.1.CIVIL DEL CTO.DE IBAGUE,REGISTRADA EL 03.05.48. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0054825. PROTOCOLIZADA POR ESC.1425 DEL 27.09.48 DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE,REGISTRADA EL 04.01.49. AL FOLIO DE



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 3 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA INMOBILIARIA.350.0054825.

20.--POR MEDIO DE LA ESCRITURA N.206 DEL 04-02-47,DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE REGISTRADA EL 22-02-47, EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAR FOLIO 509 N.185.--

21.--GUILLERMO LASERNA PINZON, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 136 DEL 24-01-47, DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 05-02-47, EN EL LIBRO 1. PAR TOMO 1.FOLIO 447 N.105.--

22. POR ESC.221 DEL 28.02.43. NOTARIA 1.DE IBAGUE,REGISTRADAEL 16.04.43. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.350.0054827, GUILLERMO LASERNA PINZON CEDE PARA EXPLOTACION. A LA SOCIEDAD INDUSTRIAL ARROCERA DE IBAGUE LTDA. UN LOTE DE TERRENO.

23. .OTRA PARTE POR COMPRA A OBDULIO GUTIERREZ, POR ESC.804 DEL 31.10.41. NOTARIA 2.DE IBAGUE,REGISTRADAEL 01.12.41. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 350.0054827.

24. .--POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 804 DEL 31-10-41 NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 01-12-41, EN EL LIBRO 1. PAR TOMO 2. FOLIO 324 N.366. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS 1/72 IBAGUE F. Y N. 42.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 156 # 21 SUR 111 CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE ALMENDRO PROPIEDAD HORIZONTAL INTERIOR 23 APARTAMENTO 104

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

350 - 215171

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SINLIMITE DE CUANTIA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 8001822815 EN SU CONDICION DE VOCERA Y TITULAR DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL CAMPESTRE UNO  
(1) NIT. 830053700-6

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137





## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 5 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3720 DEL 19-12-2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

NIT# 8301212085

A: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 03-02-2016 Radicación: 2016-350-6-2148

Doc: ESCRITURA 3720 DEL 19-12-2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE DE SUS HIJO ( S ) MENOR (ES) ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 03-02-2016 Radicación: 2016-350-6-2148

Doc: ESCRITURA 3720 DEL 19-12-2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 23-08-2024 Radicación: 2024-350-6-16707

Doc: ESCRITURA 3675 DEL 21-08-2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

SEGUN ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE.

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE DE SUS HIJO ( S ) MENOR (ES) ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 28-08-2024 Radicación: 2024-350-6-17165

Doc: ESCRITURA 3833 DEL 27-08-2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 6 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" SEGUN ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.8 DE LA LEY 2079 DEL 14/01/2021.

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

**ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-08-2024 Radicación: 2024-350-6-17165**

Doc: ESCRITURA 3833 DEL 27-08-2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991" SEGUN ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DE LA LEY 2079 DEL 14/01/2021.

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

**ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-09-2024 Radicación: 2024-350-6-19535**

Doc: ESCRITURA 5128 DEL 17-09-2024 NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$21,885,132

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-10-2024 Radicación: 2024-350-6-20998**

Doc: ESCRITURA 4683 DEL 10-10-2024 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$69,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS MEDINA GLORIA CONSTANZA

CC# 38364776

A: MARTINEZ MEDINA DUBAN VICENTE

CC# 1110600255 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\***

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA ESCRITURA 3720 DEL 19/12/2015

#### SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 13-07-2022

SE ACTUALIZA INCLUYE FICHA CATASTRAL Y O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE IBAGUE, RES. RES. 1220 01011 DE 12 MAYO DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29 10 2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2410228485102674232**

**Nro Matrícula: 350-220154**

Página 7 TURNO: 2024-350-1-124629

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:24:19 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2015-350-3-2621

Fecha: 05-10-2015

SE CORRIGE TIPO DE PREDIO URBANO Y NO RURAL, DIRECCION DEL BIEN INMUEBLE COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 1037 DEL 05 6 2015

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE. VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: 2016-350-3-1298

Fecha: 20-06-2016

SE CORRIGE TIPO DE PREDIO URBANO Y NO RURAL DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA ESCRITURA 1037 DEL 5 6 2015 NOTARIA SEGUNDA IBAGUE. VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-350-1-124629

FECHA: 22-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

9.90 230901 EMVCO



AGO 12 2024 10:04:22 RBMDES 9.90

**CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA**

BARRIO ARBOLEDA CAMPES  
CL 156 SUR 111 21 CONJU  
C. UNICO: 3007064179 TER: LA01Z164

RECAUDO RECIBO: 040813 RRN: 061979  
CONVENIO: 84409 APRO: 448072

LOS ROSALES CONSTRUC  
REF: 00000000000001110493769

**VALOR \$ 300.000**

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR  
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta. Verifique  
que la informacion en este documento este  
correcta. Para reclamos comuniquese al  
018000912345. Conserve esta tirilla como  
soporte.

\*\*\* COMERCIO \*\*\*